MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 537 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. STELLA MARIS PANIAGUA CASCO CON RUC Nº 3430442-8 PARA LPN Nº 01/2016 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ----------

Concepción, 22 de abril de 2016.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma "Estación de Servicios San Miguel" para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución Municipal, **y;**

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco** ya que cumple con los requisitos estipulados en el PBC.

Que, la institución debe de proveerse del suministro para la realización de los distintos trabajos y servicios a la comunidad, como ser la recolección de Basuras, perfilados de calles, conservación de calles y avenidas, servicio de limpieza de baldíos, etc.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco,** con **RUC Nº 3430442-8 para LPN Nº 01/2016 "Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción"** , por un monto mínimo de **Gs. 747.585.000 (Guaraníes Setecientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil)**, y hasta el monto máximo de **Gs. 1.494.870.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta mil)**, según la modalidad de contrato abierto y sistema de adjudicación.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal